GERENCIA
03 MAR 2020
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 26 de febrero de 2020

ACTA Nº 1318/2020

Resolución N° 4

«POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA – SBE N° 04/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" – ID. N° 374.782»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC N° 65/2020, de fecha 25 de febrero de 2020, firmada por la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia L., y proveída por el Secretario General, Abg. Hugo Rubén Miers Diana, recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 25 de febrero de 2020, en la cual se remite el Informe de Evaluación del llamado a Contratación Directa – SBE N° 04/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" – ID. N° 374.782, de conformidad con lo establecido en los Arts. 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en el Art. 31°, inciso a), tercer párrafo de la Resolución DNCP N° 1513/2019, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; la ESSAP S.A. en su carácter de Convocante, vía Nota GUOC N° 89, de fecha 05 de febrero de 2020, ha solicitado la continuidad del proceso licitatorio sin el mínimo de ofertas requeridas, de conformidad a lo estipulado en el Art. 34°, inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ante la necesidad de contar con equipos informáticos para la correcta gestión de la Empresa;

Que, entre las documentaciones del llamado, se halla el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 022/2020, de fecha 20 de enero de 2020, por un monto total de Gs. 166.000.000 (guaraníes ciento sesenta y seis millones) para el Ejercicio 2020;

Que el procedimiento de evaluación de ofertas fue llevado a cabo de conformidad con lo establecido en los Arts. 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Arts. 7°, 58° al 67° del Decreto N° 2992/19, la Carta Invitación, y demás normativas de Compras del Estado;

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

Asunción, 26 de febrero de 2020

ACTA Nº 1318/2020

Resolución N° 4

Que la Unidad Operativa de Contrataciones ha indicado, en su Informe de fecha 21 de febrero de 2020, que las ofertas presentadas por las firmas DELTA TECH S.A., con RUC N° 80090894-5, en el Ítem N° 1, y PARASOFT S.R.L., con RUC N° 80000727-1, cumplen con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en la Carta Invitación, las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás reglamentaciones que regulan las Contrataciones Públicas, razón por la cual recomienda adjudicar el contrato a los mencionados oferentes;

Que la Asesoría Jurídica, vía Comunicación Interna A.J. N° 272, de fecha 24 de febrero de 2020, ha dictaminado que: *«[...] es parecer de esta Asesoría Jurídica, proceder con los trámites administrativos, atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De las Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19»*; <SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1º) **Adjudicar** la Contratación Directa – SBE N° 04/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" – ID. N° 374.782, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM Nº 1

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
DELTA TECH S.A. RUC N° 80090894-5	Gs. 137.500.000.- (guaraníes ciento treinta y siete millones quinientos mil)

ÍTEM Nº 2

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
PARASOFT S.R.L. RUC N° 80000727-1	**Gs. 22.900.000.-** (guaraníes veintidós millones novecientos mil)

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Asunción, 26 de febrero de 2020

ACTA Nº 1318/2020

Resolución N° 4

2°) Suscribir los respectivos contratos con los oferentes adjudicados, los cuales tendrán una duración conforme lo establece la convocatoria de la licitación.

3°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes a la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

4°) Notificar a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ESSAP S.A.